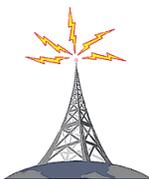
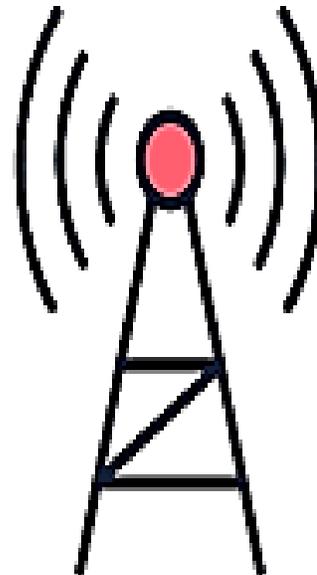
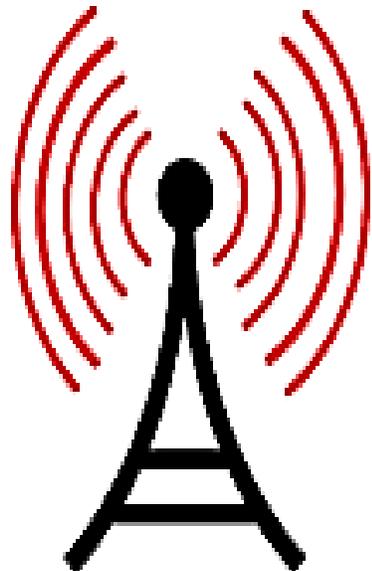


Te Informa



Los miembros de Junta de la Entidad Coordinadora que actualmente dirigen los trabajos de coordinar los repetidores de Puerto Rico e Islas Vírgenes estamos a la mejor disposición de ayudar a los trustees (Dueños de repetidores) y a toda la Comunidad de usuarios de repetidores coordinados para el uso correcto siguiendo el reglamento de la Parte 97 (Estaciones repetidoras).

Presidente

Sr. Julio Díaz Santiago (KP3JD)

Email: juliod112@hotmail.com

Custodio de los Récords

Sr. Iván Valentín (KP3IV)

Email: kp3iv.ivan@gmail.com



Coordinador: Área Norte

Sr. Ramón E. Ramos Medina (KP4DH)

Email: kp4dh01@gmail.com

Coordinador: Área Oeste

Sr. Iván Feliu (WP4CPV)

Email: iafeliu@gmail.com

Coordinador: Área Sur

Sr. Juan Sepúlveda (KP3CR)

Email: kp3cr@yahoo.com

Coordinador: Área Este

Sr. Héctor Meléndez (KP4FGL)

Email: kp4fgl@hotmail.com



Preguntas y respuestas para los trustees o usuarios de la Gran Comunidad de Radioaficionados de Puerto Rico

¿Qué es la entidad coordinadora?

R. La entidad coordinadora es la organización voluntaria electa por la comunidad de dueños de repetidores en Puerto Rico e Islas Vírgenes. La principal función es garantizar que las frecuencias asignadas según el plan de bandas para uso de repetidores no tengan problemas con interferencias entre otras frecuencias coordinadas y no coordinadas. En Puerto Rico la entidad coordinadora que actualmente está realizando esta labor es Puerto Rico Virgin Islands Volunteer Frequency Coordinators Inc. mejor conocida como PR VI VFC INC.

¿Quién puede pertenecer a la entidad coordinadora?

R. Para pertenecer a la entidad coordinadora debe ser una persona que posea una de esta licencia Technician, General o Extra y ser miembro de la comunidad de trustee. Es requisito ser miembro y tener un repetidor debidamente coordinado por la entidad y por asamblea de sus miembros deciden a través de votos quienes construirán la Junta de miembros de la entidad.

¿Cómo está constituida la junta de la entidad coordinadora?

R. La junta está constituida por un presidente, un secretario custodio y 4 coordinadores de zonas (norte, sur, oeste y este e Islas Vírgenes).

¿Cuánto tiempo se ratifica la junta existente o se establece una nueva junta?

R. Según la guía operacional se establece de cada 10 años para darle seguimiento a los trabajos de la junta. Para el año 2026 será la próxima asamblea para ratificar la junta existente o nombrar una nueva junta.





**Puerto Rico/Virgin Islands Volunteer
Frequency Coordinators, Inc**

website: <http://prvi-vfc.org>

email: vfc@prvi-vfc.org



Entidad Coordinadora PR VI VFC INC.

Entidad Coordinadora PR VI VFC INC.

¿Qué es un repetidor coordinado?

R. Un repetidor coordinado es aquel que la entidad coordinadora reconoce a un radioaficionado que sometió una solicitud de coordinación para las bandas autorizadas para la instalación de un repetidor según el plan de bandas que lo acredita como trustee principal con todos los derechos según lo establece la parte 97 y le otorga un certificado de coordinación.

¿Qué es un repetidor no coordinado?

R. Un repetidor no coordinado no goza del privilegio de la entidad porque no somete ninguna solicitud de coordinación y no tiene derecho a ser trustee. Se exponen a dar interferencias a otros repetidores donde la FCC puede sancionarlo con multas y penalidades con su licencia como radioaficionado. Se recomienda tener el repetidor coordinado. No tiene privilegios como miembro de dueños de repetidores en el PR VI VFC INC.

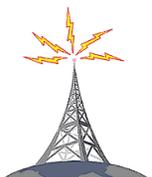
¿A quién le pertenece las frecuencias que se asignan para uso de repetidores?

R. Las frecuencias que se asignan para uso de repetidores le pertenecen a la entidad coordinadora. La entidad emite un certificado de coordinación según las solicitudes de coordinación que los radioaficionados o clubes presentan a la entidad otorgándole el privilegio de ser trustee de dicha frecuencia con una vigencia según la guía operacional o hasta que suceda estas **tres condiciones** para nuevamente la frecuencia regrese al banco de frecuencias.

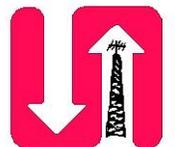
- ✓ Que el trustee entregue la frecuencia a la entidad por falta de interés o uso.
- ✓ En las validaciones de los estudios realizados por la entidad coordinadora encuentre que la frecuencia coordinada esta fuera del aire y siguiendo los protocolos o procedimientos de la guía operacional la junta determine la descoordinación de la frecuencia.
- ✓ La muerte del trustee.



4



**Te Informa
2022
Volumen 1**



P.R./V.I. V.F.C

¿Qué derechos tiene los trustees según la guía operacional?

R. Los trustees tienen los siguientes derechos:

- ✓ **Representar** solamente a uno o dos repetidores coordinados vigentes (máximo 2 frecuencias).
- ✓ **Asistir, participar** en todas las discusiones y debates en todas las **Asambleas Ordinarias y Extraordinarias** de la organización y a votar en todos los **asuntos traídos para votación** mientras tengan su validación al día.
- ✓ **Un voto** por cada votación requerida.
- ✓ Expedirle su **tarjeta de identificación, su certificado de coordinación y validación del PR/VI VFC INC.**
- ✓ Informarle por vía **de correo electrónico o a través de la página del PR/VI VFC** convocatorias a asambleas, asuntos relacionados sobre su repetidor (en forma individual y confidencial).
- ✓ Duplicar su(s) frecuencia(s) en otro sitio(s) sin causar interferencias **usando las normas y procedimientos de coordinaciones nuevas para localizar la(s) frecuencia(s) en el otro sitio nuevo autorizado por PR/VI VFC INC.**

¿Qué deberes tiene los trustees según la guía operacional?

R. Los trustees tienen los siguientes deberes:

- ✓ Cumplir con todas las **reglas y reglamentos de la FCC, Parte 97** (comunicaciones) y de la Ley de Comunicaciones de 1934, según enmendada y con cualquiera otra parte como lo requiera la Ley (De haber una orden de apagar un repetidor por la FCC, la frecuencia queda vacante).
- ✓ Observar el estricto cumplimiento de **los Artículos de la Guía de Operación según enmendados**. Será requisito indispensable ser “trustee” de uno ó más repetidores coordinados para ser parte del PR/VI VFC INC.
- ✓ Suministrar información correcta al PR/VI VFC INC. Si el trustee suministra información incorrecta o incompleta dirigida a engañar en las solicitudes de coordinación o validación será suficiente razón para cancelar cualquier coordinación **(Toda información será confidencial)**.
- ✓ Velar por **mantener su(s) repetidor(es) en el aire (ON AIR) e informará al PR/VI VFC INC.** Si por alguna razón su(s) repetidor(es) está fuera del aire explicará las razones por estar OFF AIR. La Junta activará el protocolo del procedimiento de la vigencia del repetidor.



- ✓ **Corregir si causará alguna interferencia con otra frecuencia siguiendo el reglamento de la Parte 97 (Estaciones Repetidoras)** lo más antes posible antes que el PR/VI VFC INC. intervenga para ser mediador entre las partes para resolver dicha controversia por interferencia.
- ✓ Entregar la(s) frecuencia(s) a el PR/VI VFC INC cuando **usted se muda a otro país que usted entienda que no va a tener el control de su repetidor(es) o no desea seguir con la frecuencia.** Está prohibido vender un repetidor con la frecuencia ya que las frecuencias no le pertenecen a usted cuando la entrega. Las frecuencias **no son vitalicias.**

¿Los trustee pueden vender sus repetidores?

R. (SI) Los trustee antes de vender su repetidor deben entregar la frecuencia a la entidad porque no va a ser más trustee de esa frecuencia coordinada y él no puede transferir a ningún otro radioaficionado la frecuencia coordinada sin seguir la guía operacional. El trustee debe orientar al compañero radioaficionado que compra el repetidor que debe solicitar una nueva coordinación para reprogramar el repetidor con la frecuencia asignada por la entidad coordinadora.

Nota: Las frecuencias no son transferibles (los trustee tienen que entregarlas porque no les pertenece a ellos solamente se le otorga un certificado de coordinación para que sean responsable y custodio de dicha frecuencia según el reglamento de la Parte 97).

¿Quiénes pueden usar los repetidores coordinados?

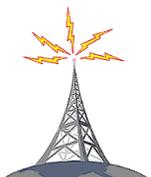
R. Pueden usar los repetidores coordinados todos radioaficionados que tengan privilegios según su categoría de licencia con el permiso de uso del trustee.

¿Cuándo se enlaza los repetidores?

R. Los repetidores se enlaza con el permiso del trustee. Pueden enlazarse de diferentes maneras:

- ✓ Trustee individuales se entrelazan sus repetidores en mutuo acuerdo amistoso.
- ✓ Los clubes entrelazan sus repetidores para sus actividades de grupos y sus nets.

Nota: Siempre se requiere la autorización del trustee y está prohibido enlazarse sin autorización.



¿Qué es la guía operacional de la entidad coordinadora?

R. La guía operacional es el documento que la entidad coordinadora usa para dirigir todos sus esfuerzos y trabajos para las frecuencias coordinadas no tengan interferencias y es exclusivamente dirigida a los trustee para garantizar sus derechos siguiendo los protocolos y procedimientos establecidos en dicha guía. Se aprueba en asamblea por los miembros que constituyen la comunidad de dueños de repetidores del PR VI VFC INC.

¿Cuánto tiempo debe estar un repetidor fuera del aire (OFF AIR)

R. Los repetidores son equipos electrónicos que pueden sufrir alguna avería. Según la guía operacional los trustees tienen que enviar una solicitud de reparación y según el protocolo tendrán **60 días** para tenerlos nuevamente en el aire. Si necesitan más tiempo deben comunicarse con el PR VI VFC INC.

¿Cuáles son los offset y canales de separación de los repetidores utilizado en las diferentes bandas en Puerto Rico?

R. Los offset utilizados en las bandas en Puerto Rico son:

Banda	Rango	Offset	Canal de separación
10 M	29.620 – 29.640 – 29.660 – 29.680 MHz	-100 KHz	20 KHz
6 M	51.620 a 51.980 - 52.500 a 52.980 MHz	-500 KHz	20 KHz
2 M	145 - 146 - 147 MHz	-600 KHz (145 y 146) +600 KHz (147)	20 KHz
1.25 M	223 - 224 MHz	-1.600 MHz	20 KHz
70 Cm	440 a 445 - 446 a 449 MHz	+5.000 MHz (440 a 445) -5.000 (446 a 449 MHz)	25 KHz
33 Cm	927.000 - 928.000 MHz	- 25.000 MHz	20 KHz
23 Cm	1282.000 - 1288.000 MHz	-12.000 MHz	25 KHz

¿Las frecuencias simplex se coordinan?

R. Las **frecuencias simplex no** se coordinan, pero la entidad coordinadora vela por el buen uso de dichas frecuencias que no interfieran con las frecuencias repetidoras.

Nota: Se recomienda **no instalar algún equipo permanente** en frecuencias simplex. Si lo instalan deben recordar que las frecuencias simplex todos los radioaficionados tienen el privilegio de usarlas y no pueden prohibírselo porque entrarían en violación a la parte 97.



¿Cuáles son las frecuencias simplex en las diferentes bandas en Puerto Rico?

R. Las frecuencias simplex según el plan band de ARRL y IARU Región 2 para Puerto Rico son:

LISTADO DE FRECUENCIAS POR BANDA	ESPACIO DE CANAL	CANTIDAD DE FRECUENCIAS
29 MHz (10 METROS) 29.600 (SOLAMENTE UNA FRECUENCIA EN SIMPLEX)	20 KHz	1
50-54 MHz (6 METROS) 51.500 51.520 51.540 51.580 51.600 (52.020 FM SIMPLEX 52.040 FM SIMPLEX 52.525 PRIMARY FM SIMPLEX 52.525 SECONDARY FM SIMPLEX 53.000 REMOTE BASE FM SIMPLEX) 53.020 53.520 53.540 53.580 53.600 53.620 53.640 53.680 53.700 53.720 53.740 53.780 53.800 53.820 53.840 53.880 53.900	20 KHz	27
144 – 148 MHz (2 METROS) 145.500 145.520 145.540 145.560 145.580 145.600 145.620 145.640 145.660 145.680 145.700 145.720 145.740 145.760 145.780 145.800 146.400 146.420 146.460 146.480 146.500 146.520 (NATIONAL SIMPLEX) 146.560 146.580 147.420 147.440 147.480 147.500 147.520 147.540 147.580	20 KHz	31
222-225 MHz (1.25 METROS) 223.400 223.420 223.440 223.460 223.480 223.500 223.520	20 KHz	7
420-450 MHz (70 CENTÍMETROS) 438.500 438.525 438.550 438.575 438.600 438.625 438.650 438.675 438.700 438.725 439.850 438.775 438.800 438.825 438.850 438.875 438.900 438.925 438.950 438.975 439.500 439.525 439.550 439.575 439.600 439.625 439.650 439.675 439.700 439.725 439.750 439.775 439.800 439.825 439.850 439.875 439.900 439.925 439.950 439.975 446.000 (NATIONAL SIMPLEX FREQUENCY)	25 KHz	41
902-928 MHz (33 CENTÍMETROS) 927.075 927.100	25 KHz	2
1240-1300 MHz (23 CENTÍMETROS) 1294.000 1294.025 1294.050 1294.075 1294.100 1294.125 1294.150 1294.175 1294.200 1294.225 1294.250 1294.275 1294.300 1294.325 1294.350 1294.375 1294.400 1294.425 1294.450 1294.475 1294.500 1294.525 1294.550 1294.575 1294.600 1294.625 1294.650 1294.675 1294.700 1294.725 1294.750 1294.775 1294.800 1294.825 1294.850 1294.875 1294.900 1294.925 1294.950 1294.975	25 KHz	40



¿Dónde puedo conseguir el listado oficial de los repetidores coordinados en Puerto Rico e Islas Vírgenes:

R. El listado oficial de los repetidores actualizados los consiguen en nuestra página en el siguiente enlace: [DIRECTORIO DE REPETIDORES PR VI VFC](#)

Nota: En aclaración el Repeater Book, ARRL RFinder y otros directorios no son directorios oficiales del **PRVIVFC INC** (pueden tener información obsoleta y no actualizada).

¿Cómo puedo solicitar una frecuencia para montar un repetidor?

R. Para solicitar una frecuencia para montar un repetidor debe ir al siguiente enlace: [FORMULARIO PARA COORDINACIONES NUEVAS](#)

¿Puedo instalar un repetidor sin coordinar?

R. **No** puede instalar un repetidor sin coordinar. Antes debe solicitar una coordinación y esperar que te asignen la frecuencia.

¿Puedo solicitar una frecuencia de repetidor para un club?

R. **Si** puede solicitar una frecuencia de repetidor para un club con los siguientes requisitos:

- ✓ El club debe estar reconocido en una de las siguientes maneras:
 - Estar inscrito en Departamento de Estado.
 - Solicitar indicativos de club a través de FCC (**es la recomendada**).
- ✓ Tener una directiva
- ✓ Asignar el trustee de la frecuencia.

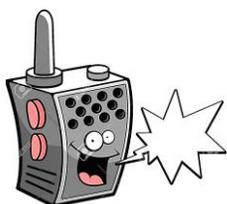


¿Cuántos repetidores se pueden coordinar en Puerto Rico?

R. Los repetidores que se pueden coordinar en Puerto Rico e Islas Vírgenes según el band plan establece lo siguiente:

BANDA DE 10 METROS (29 MHZ)

EN TOTAL SE PUEDE COORDINAR 4 FRECUENCIAS PARA ESTA BANDA
29.620 – 29.640 – 29.660 – 29.680 (- 100 KHz)
LA SEPARACIÓN DE CANAL ES DE 20 KHZ Y EL OFFSET ES MENOS 100 KHZ



BANDA DE 6 METROS (50 MHZ)

EN TOTAL SE PUEDE COORDINAR 43 FRECUENCIAS PARA ESTA BANDA
HAY 19 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 51.620 HASTA 51.980 (- 500 KHz)
HAY 24 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 52.500 HASTA 52.980 (- 500 KHz)
LA SEPARACIÓN DE CANAL ES DE 20 KHZ Y EL OFFSET ES MENOS 500 KHZ

BANDA DE 2 METROS (144 MHZ)

EN TOTAL SE PUEDE COORDINAR 60 FRECUENCIAS PARA ESTA BANDA
HAY 20 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 145.110 HASTA 145.490 (- 600 KHz)
HAY 20 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 146.610 HASTA 146.990 (- 600 KHz)
HAY 20 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 147.010 HASTA 147.390 (+ 600 KHz)
LA SEPARACIÓN DE CANAL ES DE 20 KHZ Y EL OFFSET ES MENOS O MAS 600 KHZ



BANDA DE 1.25 METROS (220 MHZ)

EN TOTAL SE PUEDE COORDINAR 65 FRECUENCIAS PARA ESTA BANDA
HAY 15 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 223.700 HASTA 223.980 (- 1.600 MHz)
HAY 50 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 224.000 HASTA 224.980 (- 1.600 MHz)
LA SEPARACIÓN DE CANAL ES DE 20 KHZ Y EL OFFSET ES MENOS 1.600 MHZ

BANDA DE 70 CENTIMETROS (440 MHZ)

EN TOTAL SE PUEDE COORDINAR 399 FRECUENCIAS PARA ESTA BANDA
HAY 200 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 440.000 HASTA 445.975 (+ 5.000 MHz)
HAY 199 FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE 446.025 HASTA 449.975 (- 5.000 MHz)
LA SEPARACIÓN DE CANAL ES DE 25 KHZ Y EL OFFSET ES MENOS O MAS 5.000 MHZ



BANDA DE 33 CENTIMETROS (900 MHZ)

EN TOTAL SE PUEDE COORDINAR **50** FRECUENCIAS PARA ESTA BANDA
HAY **50** FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE **927.000 HASTA 928.000 (- 25.000 MHZ)**
LA SEPARACIÓN DE CANAL ES DE **20 KHZ** Y EL OFFSET ES **MENOS 25.000 MHZ**

BANDA DE 23 CENTIMETROS (1200 MHZ)

EN TOTAL SE PUEDE COORDINAR **240** FRECUENCIAS PARA ESTA BANDA
HAY **240** FRECUENCIAS QUE COMIENZA DESDE **1282.000 HASTA 1288.000 (- 12.000 MHZ)**
LA SEPARACIÓN DE CANAL ES DE **25 KHZ** Y EL OFFSET ES **MENOS 12.000 MHZ**

Nota:

- ✓ El **PR/VI VFC INC** es la entidad **responsable de establecer el band plan** para las coordinaciones en Puerto Rico usando las **recomendaciones del band plan de IARU Región 2 y ARRL**.
- ✓ La entidad coordinadora es la que **establece su band plan de acuerdo con su territorio**.
- ✓ Es importante que la comunidad de radioaficionada **tenga conocimiento del band plan que establece la entidad coordinadora** para saber cuándo se desea montar repetidores en las bandas de radioafición.
- ✓ La entidad organiza este band plan para **organizar las frecuencias en las diferentes bandas que se pueden coordinar repetidores y evitar las interferencias entre las frecuencias**.

¿Los trustees primarios pueden duplicar su frecuencia?

R. SI los trustees primarios pueden duplicar sus frecuencias con la autorización de la entidad coordinadora.

En la **guía operacional establece lo siguiente (En la parte de los derechos):**

“Duplicar su(s) frecuencia(s) en otro sitio(s) sin causar interferencias usando las normas y procedimientos de coordinaciones nuevas para localizar la(s) frecuencia(s) en el otro sitio nuevo autorizado por **PR/VI VFC INC.**”

Los trustee debe tener los siguientes puntos antes de duplicar su frecuencia:

- ✓ Se recomienda realizar un estudio de localización de frecuencias cercanas para evitar interferencias y saber si pueden duplicar la frecuencia.
- ✓ Consultar con los coordinadores de zonas del **PR VI VFC** su idea de duplicar su frecuencia para que puedan asistirle técnicamente.
- ✓ Esperar la autorización por la Junta del **PR VI VFC**.

Nota: Siempre esperar la autorización por parte de la entidad coordinadora debido a que si causa alguna interferencia el trustee será responsable de corregir dicha interferencia. Está prohibido duplicar sin autorización.



¿El trustee primario puede compartir su frecuencia?

R. (SI) El trustee primario es el único que autoriza compartir su frecuencia a otro compañero trustee en un acuerdo amistoso y el **PRVIVFC** asigna al otro radioaficionado a ser un trustee secundario a compartir dicha frecuencia donde la entidad coordinadora limitará el uso de la frecuencia para evitar interferencia.

En la **guía operacional** establece lo siguiente en el tema de compartir frecuencia:

A. Las frecuencias se pueden compartir siempre y cuando reúnan los siguientes criterios:

- ✓ La junta del **PR/VI VFC INC.** conversará cordialmente con el trustee primario que su frecuencia coordinada a él la intención de compartirla con otro trustee dándole todos los detalles de su localización. El trustee primario tendrá todo el derecho de aprobar o no aprobar el compartir su frecuencia (Excepto las frecuencias de Islas Vírgenes).
- ✓ Las frecuencias deben estar en los extremos de la isla a una distancia que no interfiera ambas.
- ✓ El segundo trustee debe estar consiente que la frecuencia es compartida con trustee primario que si hay alguna controversia se seguirá el reglamento de la Parte 97.c que establece lo siguiente:

(c) Donde la transmisión de un repetidor cause interferencia dañina a otro repetidor, los dueños de ambos repetidores son igual y completamente responsables de resolver la interferencia a menos que la operación de un repetidor está recomendada por el coordinador de frecuencias y la del otro no. En este caso el dueño del repetidor no-coordinado tiene la responsabilidad primaria de resolver la interferencia.

La junta analizará si se puede compartir la frecuencia haciendo un estudio de localización y tendrá un reporte si se autoriza el compartir la frecuencia.

A continuación, el trustee primario debe llenar el siguiente formulario para que el **PRVIVFC INC** autorice el compartir la frecuencia solicitada. El **enlace o link** para acceder al formulario es el siguiente: [FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN DE FRECUENCIA COMPARTIDA](#)



¿Qué debe hacer el trustee secundario cuando comparte una frecuencia con el trustee primario?

R. El trustee secundario acepta compartir la frecuencia del trustee primario en un acuerdo amistoso y donde la entidad coordinadora limitará el uso de la frecuencia para evitar interferencia.

En la **guía operacional** establece lo siguiente en el tema de compartir frecuencia:

A. Las frecuencias se pueden compartir siempre y cuando reúnan los siguientes criterios:

- ✓ La junta del PR/VI VFC INC. conversará cordialmente con el trustee primario que su frecuencia coordinada a él la intención de compartirla con otro trustee dándole todos los detalles de su localización. El trustee primario tendrá todo el derecho de aprobar o no aprobar el compartir su frecuencia (Excepto las frecuencias de Islas Vírgenes).
- ✓ Las frecuencias deben estar en los extremos de la isla a una distancia que no interfiera ambas.
- ✓ El segundo trustee debe estar consiente que la frecuencia es compartida con trustee primario que si hay alguna controversia se seguirá el reglamento de la Parte 97.c que establece lo siguiente:

(c) Donde la transmisión de un repetidor cause interferencia dañina a otro repetidor, los dueños de ambos repetidores son igual y completamente responsables de resolver la interferencia a menos que la operación de un repetidor está recomendada por el coordinador de frecuencias y la del otro no. En este caso el dueño del repetidor no-coordinado tiene la responsabilidad primaria de resolver la interferencia.

La junta analizará si se puede compartir la frecuencia haciendo un estudio de localización y tendrá un reporte si se autoriza el compartir la frecuencia.

A continuación, el trustee secundario debe llenar el siguiente formulario para que el **PRVI VFC** autorice el compartir la frecuencia solicitada. El **enlace o link** para acceder al formulario es el siguiente: [FORMULARIO DE ACEPTACIÓN DE COMPARTIR FRECUENCIA](#)



¿Un trustee puede entregar su frecuencia?

R. (SI) el trustee voluntariamente llenará el formulario certificando la entrega de su frecuencia para que regrese al banco del **PR VI VFC INC.** por las siguientes razones:

- ✓ Falta de interés o uso.
- ✓ Frecuencia no activa (Fuera del aire reportada en uno de los estudios realizados por la entidad coordinadora)
- ✓ Carta enviada por el **PR VI VFC INC descoordinando** la frecuencia.
- ✓ Otras razones expresadas por el trustee.

La **guía operacional** establece que la vigencia de la coordinación de una frecuencia es:

VIGENCIA DE UNA COORDINACIÓN

- A.** Cualquier coordinación expedida por el PR/VI VFC tendrá vigor mientras el “trustee” **cumpla con sus deberes como tal y mantenga el equipo en funcionamiento y se valide cuando sea requerido.** Trustee independiente **si fallece ó quiera pasar la frecuencia a otro no podrá hacerlo. La frecuencia pasará al banco de datos del PRVI-VFC, INC.**
- B.** De suceder algún inconveniente que **no permita el funcionamiento del equipo** por un periodo de más de **quince (15) días**, el “trustee” será **responsable de enviar una carta explicativa al PRVI-VFC, INC.** En estos casos la coordinación se mantendrá vigente por los próximos **sesenta (60) días**. El **no cumplimiento de este requisito se interpretado como falta de interés en el uso de la frecuencia asignada por lo que la coordinación se cancelará y la frecuencia volverá al banco de frecuencias disponibles libres para asignarse a un nuevo “trustee”.**

En la parte de los deberes establece lo siguiente:

Entregar la(s) frecuencia(s) a el PR/VI VFC INC cuando **usted se muda a otro país que usted entienda que no va a tener el control de su repetidor(es) o no desea seguir con la frecuencia.** Está prohibido vender un repetidor con la frecuencia ya que las frecuencias no le pertenecen a usted cuando la entrega. Las frecuencias **no son vitalicias.**

A continuación, favor de llenar el siguiente: [FORMULARIO DE ENTREGA DE FRECUENCIA](#)

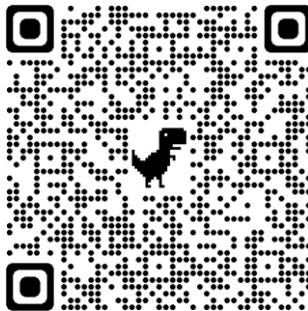


En nuestra página hemos **creado varios formularios atemperados a la guía operacional** para que usted como trustee puedan realizar sus gestiones en una forma más fácil y segura.

A continuación, los **códigos en forma QR** para mayor facilidad para completar los formularios que usted desee realizar:



NUEVA COORDINACION



REPARACION REPETIDOR



CAMBIOS EN LA COORDINACION



ENTREGA DE FRECUENCIA



COMPARTIR MI FRECUENCIA



ACEPTACION COMPARTIR



DUPLICAR MI FRECUENCIA

El PR VI VFC INC estamos siempre a las órdenes para cualquier duda sobre las coordinaciones en Puerto Rico e Islas Vírgenes. Te puede contactar con nosotros a través del siguiente enlace: [CONTACTAR AL PRVIVFC](#)

